

prodeca para entregarla al intercedido a que me
remito y para que conte yo D. Matias Lorenza
Sill Abogado de los Reales Consejos y ex. no por el
nro. señor publico del numero y Ayuntamiento de
esta villa de Yecla en cumplimiento de lo mandado libre
el presente que signo y firmo en esta villa de
Yecla a veinte y dos de Junio de mil ochocientos
quatro en catorce fojas utiles, las dos de fuera
del sello tercero en que tambien se halla su origi-
nal, y las demas intermedias, papel comun
mi rubricada

Como Apoderado de
Dñs intercedido
recibida R. no. on
q. refiere y lo fir-
me: Carochandz



D. Matias Lorenza

Sill

